

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL PGIRS



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Periodo 2025

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| GENERALIDADES | 4 |
| 1. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PGIRS | 5 |
| 2. RESUMEN EJECUTIVO DE CUMPLIMIENTO | 7 |
| 3. SEGUIMIENTO POR PROGRAMA | 8 |
| 3.1. PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO..... | 8 |
| 3.1.1. Garantizar el desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación del SPA | 8 |
| 3.1.2. Garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones..... | 10 |
| 3.1.3. Articulación de las entidades públicas, privadas, usuarios del SPA involucrados en la gestión de residuos sólidos | 12 |
| 1. Acompañamiento a las jornadas de Guardianes Ambientales en instituciones educativas | 14 |
| 2. Acompañamiento institucional en jornadas de sensibilización para el aprovechamiento de residuos orgánicos – Proyecto “Cúcuta Ciudad Verde” | 17 |
| 3. Acompañamiento institucional en la sensibilización casa por casa liderada por ASORECU..... | 19 |
| 4. Acompañamiento institucional en las jornadas de sensibilización puerta a puerta en el sector Caobos lideradas por ALIANZA R..... | 22 |
| 3.2. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA | 25 |
| 3.2.1. Fortalecer la actividad de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos no aprovechable en marco de la prestación del SPA | 25 |
| 3.2.2. Minimización de puntos críticos en el municipio..... | 29 |
| 3.3. PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | 30 |
| 3.4. PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES | 30 |
| 3.4.1. Fortalecer la actividad de poda de árboles ubicados en áreas públicas del área de prestación de servicio | 30 |
| 3.5. PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS | 33 |
| 3.5.1. Fortalecer la actividad de lavado de áreas públicas en el área de prestación del servicio..... | 33 |
| 3.6. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO | 36 |



| | |
|---|----|
| 3.6.1. Fortalecer la actividad de aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos | 36 |
| 3.6.2. Fortalecer la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos con enfoque en economía circular | 37 |
| 3.7. PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES | 39 |
| 3.7.1. acompañar los procesos de formalización de los recicladores de oficio..... | 39 |
| 3.8. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL | 40 |
| 3.8.1. Fortalecer la actividad de disposición final de residuos sólidos..... | 40 |
| 3.9. PROGRAMA RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES | 43 |
| 3.9.1. Implementar acciones para reducir el arrojo clandestino de los residuos sólidos especiales..... | 43 |
| 3.9.2. Implementación de un modelo de economía circular | 45 |
| 3.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) | 47 |
| 3.10.1. Fortalecer la adecuada gestión de los RCD | 47 |
| 3.11. PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS | 50 |
| 3.11.1. Articulación del plan municipal de gestión del riesgo con los planes de emergencia / contingencia asociada al servicio público de aseo..... | 50 |





GENERALIDADES

Mediante la resolución conjunta No. 754 del 2014 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se estableció la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS.

Dicha metodología fue implementada por el municipio y el 9 de diciembre del 2016 se expidió el decreto municipal No. 01033 mediante el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

En el año 2021 el municipio realizó la actualización del PGIRS, el cual fue ajustado y adoptado mediante decreto municipal No. 0241 del 1 de agosto del 2021.

Posteriormente, en el año 2025 la administración municipal realiza una nueva actualización del PGIRS mediante decreto No. 0285 del 28 de Julio del 2025.

En el documento, se establecen los programas, proyectos y actividades en un horizonte de tiempo que finaliza en el año 2036, el cual debe ser implementado de acuerdo a las fechas programadas de ejecución.

En la resolución 754 del 2014, se establece en su artículo 11 la obligación de elaborar un informe anual con el propósito de presentar el avance de las metas previstas en el PGIRS, el cual deberá ser presentado ante el honorable Concejo Municipal, realizar una rendición de cuentas a la ciudadanía y ser reportado en la plataforma SUI y publicado en la página WEB del municipio dentro del siguiente mes de su elaboración.

Con el propósito de cumplir con la exigencia normativa, en el presente documento se relaciona el avance en cada una de las actividades programadas para ser ejecutadas en la vigencia 2025 de la siguiente manera: Un primer capítulo donde se explica la metodología para evaluar el avance del PGIRS, como segundo capítulo se presentan los resultados del avance de las actividades de cada programa de manera resumida, y finalmente, en el tercer capítulo se hace la presentación detallada del avance en cada una de las actividades por programa y proyecto.

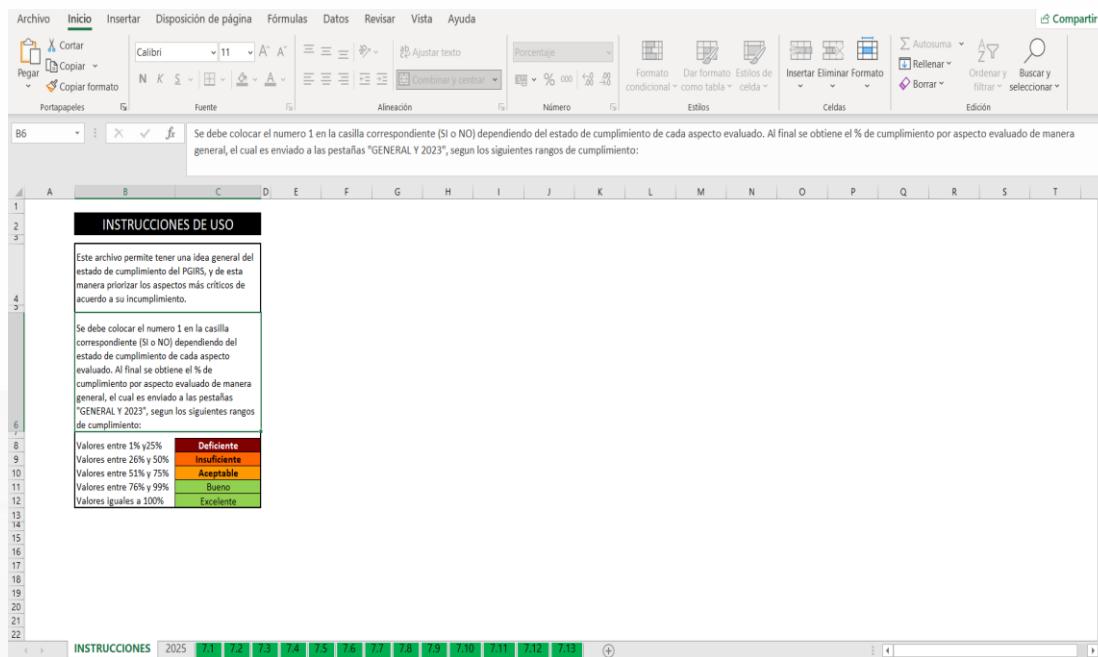


1. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PGIRS

Con el propósito de tener control y evidenciar la ejecución de las actividades establecidas en cada uno de los programas y proyectos, de conformidad con el cronograma establecido en el PGIRS, se elaboró una matriz en Microsoft Excel que permite llevar un control de fácil identificación de las actividades a desarrollar y el impacto de su avance.

El archivo se encuentra organizado de la siguiente manera:

- Una primera pestaña que presenta las instrucciones para utilización en la que se informa que las casillas que están habilitadas en cada pestaña de los 13 programas se deben diligenciar con el número 1 cuando se haya ejecutado la actividad en el año programado.
- En cada una de las casillas cuenta con una celda que permite de manera resumida plasmar la justificación de cumplimiento o no de la actividad
- Con el ingreso de la información se genera una evaluación de ejecución de cada programa que finalmente, compila el avance de PGIRS



INSTRUCCIONES DE USO

Este archivo permite tener una idea general del estado de cumplimiento del PGIRS, y de esta manera priorizar los aspectos más críticos de acuerdo a su incumplimiento.

Se debe colocar el numero 1 en la casilla correspondiente (Sí o NO) dependiendo del estado de cumplimiento de cada aspecto evaluado. Al final se obtiene el % de cumplimiento por aspecto evaluado de manera general, el cual es enviado a las pestañas "GENERAL Y 2023", según los siguientes rangos de cumplimiento:

| | |
|-------------------------|--------------|
| Valores entre 1% y 25% | Deficiente |
| Valores entre 26% y 50% | Insuficiente |
| Valores entre 51% y 75% | Aceptable |
| Valores entre 76% y 99% | Bueno |
| Valores iguales a 100% | Excelente |



- Una pestaña con el año evaluado donde se presenta de manera resumida el avance del PGIRS de cada año.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

F11 A B C D E F G H I J K L M N

1 CUMPLIMIENTO PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CORTE 2025

| PROGRAMA | PROGRAMADAS | EJECUTADAS | SOPORTADAS |
|---|-------------|------------|------------|
| 1 PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | 100% | 83% | 75% |
| 2 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA | 100% | 67% | 67% |
| 3 PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | 100% | 100% | 100% |
| 4 PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBERAS | 100% | 0% | 0% |
| 5 PROGRAMA DE Corte de césped y poda de áboles | 100% | 100% | 67% |
| 6 PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS | 100% | 100% | 100% |
| 7 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO | 100% | 83% | 83% |
| 8 PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECLICADORES | 100% | 20% | 20% |
| 9 PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL | 100% | 100% | 25% |
| 10 PROGRAMA RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES | 100% | 80% | 60% |
| 11 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) | 100% | 100% | 20% |
| 12 PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS EN ÁREA RURAL | 100% | 0% | 0% |
| 13 PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS | 100% | 0% | 0% |
| 13.1 PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS | 100% | 0% | 0% |
| Cumplimiento | 64% | 47% | |

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INSTRUCCIONES 2025 7.1 7.2 7.3 7.4 7.5 7.6 7.7 7.8 7.9 7.10 7.11 7.12 7.13

- Trece pestañas donde se relaciona cada uno de los programas, en las pestañas sombreadas en color verde claro debe ingresar el cumplimiento de la actividad en cada año programado y la justificación respectiva.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

B6 A B C D E F G H I J K L M N R S T U V W X Y Z AA AB AC AD AE AF AG AH AI AJ AK F

1 CUMPLIMIENTO CON CORTE AÑO 2025 2025 2026 2027

| PROGRAMA | REALIZADO | SOPORTADO |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | 83% | 75% | 83,33% | 75,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SPA | Si |
| 1.1 Elaborar y/o actualizar los lineamientos para la prestación del SPA. | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |
| 1.2 Implementar la estrategia de desarrollo de las actividades para el SPA. | 100% | 100% | | | | | | | | |
| 1.3 Seguimiento a las actividades incluidas en el SPA. | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |
| GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ENTRE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES | | | | | | | | | | |
| 1.4 Actualizar el catálogo de usuarios del servicio público de aseo | 100% | 0% | 1 | | | | | | | |
| 1.5 Mantener actualizada la estratificación socioeconómica | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |
| 1.6 Actualizar el convenio de giro de subsidios y contribuciones entre el municipio y los prestadores del SPA | 0% | 0% | | | | | | | | |
| 1.7 Presentación del proyecto de acuerdo para establecer el porcentaje de subsidios y contribuciones entre el Municipio y los prestadores del SPA | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |
| 1.8 Elaboración de actualización e implementación de la estructura de costos y tarifas para todas las actividades del SPA | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |
| ARTICULACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, INDIVIDUALES Y SPA INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | | | | | | | | | | |
| 1.9 Alianzas entre diferentes actores para fortalecer la gestión de residuos sólidos | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |
| 1.10 Elaboración, implementación y seguimiento de un programa de educación ambiental y cultura ciudadana de todas las actividades del SPA | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |
| 1.11 Sesiones del comité de seguimiento de todas las actividades del SPA | 0% | 0% | | | | | | | | |
| 1.12 Implementar la estrategia de medidas correctivas a la persona por el incumplimiento de resultados establecidos conforme a lo definido en el código nacional de convivencia y normas de lo ambiental | 100% | 100% | 1 | 1 | | | | | | |

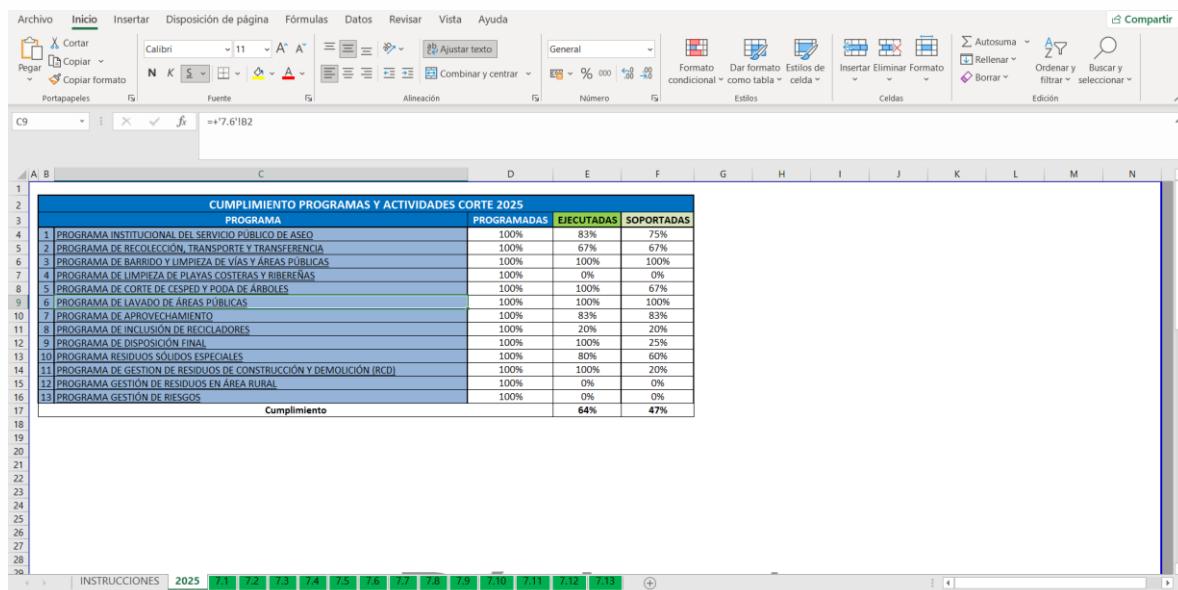
INSTRUCCIONES 2025 7.1 7.2 7.3 7.4 7.5 7.6 7.7 7.8 7.9 7.10 7.11 7.12 7.13





2. RESUMEN EJECUTIVO DE CUMPLIMIENTO

Una vez aplicada la matriz en Excel para las actividades programadas para ser ejecutadas durante el año 2025, se evidencia un cumplimiento del 64%, los programas con mayor avance son los siguientes: programa institucional del servicio público de aseo, programa de corte de césped y poda de árboles y programa de lavado de áreas públicas



| CUMPLIMIENTO PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CORTE 2025 | | | |
|---|-------------|------------|------------|
| PROGRAMA | PROGRAMADAS | EJECUTADAS | SOPORTADAS |
| 1 PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | 100% | 83% | 75% |
| 2 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA | 100% | 67% | 67% |
| 3 PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | 100% | 100% | 100% |
| 4 PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBERAS | 100% | 0% | 0% |
| 5 PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES | 100% | 100% | 67% |
| 6 PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS | 100% | 100% | 100% |
| 7 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO | 100% | 83% | 83% |
| 8 PROGRAMA DE INCLUSIÓN RECICLADORES | 100% | 20% | 20% |
| 9 PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL | 100% | 100% | 25% |
| 10 PROGRAMA RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES | 100% | 80% | 60% |
| 11 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) | 100% | 100% | 20% |
| 12 PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS EN ÁREA RURAL | 100% | 0% | 0% |
| 13 PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS | 100% | 0% | 0% |
| Cumplimiento | | | 64% |
| | | | 47% |

A continuación, se presentan las actividades más representativas realizadas durante el 2025:





3. SEGUIMIENTO POR PROGRAMA

En el presente capítulo se presenta de manera detallada la ejecución de los proyectos en cada uno de los programas para la vigencia 2025.

3.1. PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

3.1.1. Garantizar el desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación del SPA

3.1.1.1 Elaborar y/o actualizar los lineamientos para la prestación del SPA

En esta actividad el Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, realizó actualización del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPS).

La formulación e implementación del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPS) se establece a través del artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 que indica que las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar dicho programa en concordancia con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio o distrito y/o regional, según el caso. Así mismo, define que el programa debe revisarse y ajustarse siempre que el PGIRS se actualice, y además debe ser puesto en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para su vigilancia y control.

A través de la Resolución 288 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definió los lineamientos para la formulación de los PPS en cada área de prestación, y la cual aplica a todas las personas prestadoras del servicio público de aseo en el territorio nacional, excepto para la actividad de disposición final. Según lo establecido en la Resolución ibidem, el PPS debe ser adoptado por el representante legal, y debe ser publicado en la página web del prestador del servicio en el mes siguiente de la adopción y/o actualización para que permanentemente esté disponible para consulta pública.

El programa de prestación del servicio deberá ser implementado en las unidades de negocio del servicio de aseo que tengan implementadas en sus APS la Resolución CRA 720 de 2015 y la Resolución CRA 688 de 2018.

3.1.1.2 Implementar las actividades definidas normativamente para el SPA

En el municipio de Cúcuta el SPA, se presta mediante libre competencia, actualmente el Prestador de Servicio Público de Aseo es Veolia Colombia S.A.S. En la siguiente tabla se relacionan las actividades que la empresa presta en el marco del servicio público de aseo.



| Actividad |
|---|
| Recolección |
| Transporte |
| Barrido y limpieza de vías y áreas públicas |
| Corte de césped en vías y áreas públicas |
| Poda de árboles en vías y áreas públicas |
| Lavado de vías y áreas públicas |
| Tratamiento |
| Aprovechamiento |
| Comercialización |

Así las cosas, de acuerdo a lo informado por el prestador y las competencias del municipio por la ley 142 se realiza el seguimiento en cuanto a cobertura, continuidad y calidad de lo manifestado que es cobrado vía tarifa a los usuarios del municipio.

3.1.1.3 Seguimiento a las actividades incluidas en el SPA

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), específicamente en los programas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas, la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial realizó actividades de seguimiento y verificación a la prestación del servicio de aseo en los diferentes sectores de la ciudad.

Estas labores fueron ejecutadas por el equipo técnico del PGIRS de la oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante visitas de campo apoyadas en el software Survey123 de ArcGIS, herramienta utilizada para el registro, georreferenciación y análisis de la información recolectada. Esta metodología permitió obtener datos precisos y actualizados sobre el



estado real de las actividades ejecutadas por la empresa prestadora del servicio de aseo.

A continuación, se anexa el informe de cumplimiento a la prestación del servicio del presente año:

<https://drive.google.com/file/d/1khZZwS1yV9HPRaYQBaU8erVYQs38KBEE/view?usp=sharing>

Y en el siguiente enlace, se encuentran las fichas de seguimiento:

https://drive.google.com/file/d/1zIcmjoUJN_wq2YEUx5ZO0BaqD7t5zRHH/view?usp=sharing

3.1.2. Garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones

3.1.2.1 Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo

Por parte del Municipio y el Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, se garantiza la revisión y actualización permanente del catastro de usuarios con procesos y actividades como los siguientes:

Proceso de Homologación Catastral: Proceso llevado en conjunto, en donde se revisa de manera mensual que los estratos asignados a los usuarios corresponden a los establecidos en la base de datos catastral adoptada por el municipio, apoyados en la revisión de cédulas catastrales y el uso de herramientas tecnológicas de georreferenciación, así como de personal idóneo en el tema. Producto de esta revisión, la Alcaldía Municipal emite un certificado mensual que avala que los estratos asignados a los usuarios en la base de datos corresponden a los estratos aprobados por el municipio a los predios identificados en la base catastral.

Participación del Comité Permanente de Estratificación: La administración municipal y el prestador de servicio público participan activamente del Comité Permanente de Estratificación, desde el cual se reciben actualizaciones de estrato a los usuarios, debido a la actividad de revisión y actualización permanente que realiza la alcaldía, y a las revisiones a las solicitudes de cambio de estrato que hace la comunidad en segunda instancia.

3.1.2.2 Mantener actualizada la estratificación socioeconómica

En primer término, es necesario precisar que la estratificación socioeconómica es aplicable exclusivamente a inmuebles de uso residencial, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, la cual dispone en su:



Capítulo IV. Estratificación Socioeconómica Artículo 101. Régimen de Estratificación:

101.1. Es obligación indelegable del alcalde de cada municipio la clasificación en estratos socioeconómicos de los inmuebles residenciales sujetos a prestación de servicios públicos domiciliarios.

Artículo 102. Estratos y Metodología:

Los inmuebles residenciales serán clasificados en un máximo de seis (6) estratos socioeconómicos, definidos como: 1 (bajo-bajo), 2 (bajo), 3 (medio-bajo), 4 (medio), 5 (medio-alto) y 6 (alto), conforme a las características propias de cada municipio y en estricto cumplimiento de la metodología establecida por la ley.

De esta manera, se informa que el Municipio de San José de Cúcuta adoptó y viene aplicando la metodología para la asignación de estratos definida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio, en concordancia con la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, el Acuerdo Municipal 0127 del 19 de junio de 1998, y la metodología tipo I suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y avalada por el DANE. Dicha metodología se fundamenta en la observación directa de variables físicas y externas, y establece que la clasificación se realiza conforme al principio de predominio o mayoría de las características socioeconómicas en el lado de manzana revisado.

Conforme a lo anterior, esto se puede evidenciar a través de las revisiones de estrato que se realizan continuamente desde la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios (OGSSPD). En la base de datos de estratificación de la alcaldía se registra lo siguiente:

| Estrato | # Predio |
|---------|----------|
| 1 | 60601 |
| 2 | 81969 |
| 3 | 39651 |
| 4 | 17905 |
| 5 | 3550 |
| 6 | 478 |
| Total | 204154 |



3.1.2.3 Actualizar el convenio de giro de subsidios y contribuciones entre el municipio y los prestadores del SPA

Actualmente la administración municipal se encuentra en proceso de actualización del convenio de giros de subsidios y contribuciones.

3.1.2.4 Presentación del proyecto de acuerdo para establecer el porcentaje de subsidio y contribuciones

Se cuenta con el acuerdo mediante el cual se establecen los factores de subsidios y contribuciones para el SPA vigencia 2025, que se encuentra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/18rH6ABJRCO7hur92etTwsXRNF2Q7YRt6/view
?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/18rH6ABJRCO7hur92etTwsXRNF2Q7YRt6/view?usp=sharing)

3.1.2.5 Elaboración y/o actualización e implementación de la estructura de costos y tarifas para todas las actividades del SPA

En el municipio de Cúcuta el SPA, se presta mediante libre competencia, actualmente el Prestador de Servicio Público de Aseo es Veolia Colombia S.A.S. Los costos asociados a la actualización e implementación de su estructura de costos y tarifas para todas las actividades relacionadas con el Servicio Público de Aseo (SPA) se efectúan en estricto cumplimiento de lo establecido en la RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015. Esta resolución fue expedida el 9 de julio de 2015, por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, se detalla la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.

3.1.3. Articulación de las entidades públicas, privadas, usuarios del SPA involucrados en la gestión de residuos sólidos

3.1.3.1 Alianzas entre diferentes actores para fortalecer la gestión de residuos sólidos

Con el objetivo de promover la alianza entre diferentes actores para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el área metropolitana, mediante la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, se convoca la “Submesa de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, que hace parte de la “Mesa Cúcuta Circular”.



A la convocatoria realizada, asisten organizaciones importantes como CEMPRE, STUDIO ATEMPORAL, ANDI, ARENORTE, AREYA, ASORELIBERTAD, ALIANZA R, VEOLIA, GIZ, ANDECOL, EKO RED, CORPONOR y BIOTECNOCOL.

Durante el desarrollo de la “Submesa de Gestión Integral de Residuos Sólidos” se comparten ideas e intereses en común que propenden fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el municipio, logrando que se promueva el interés por parte de los actores convocados.

Como resultado del desarrollo de esta Submesa, la empresa CEMPRE y ANDI destina un capital para el desarrollo de campañas de sensibilización en el área metropolitana del municipio. Se coordina el desarrollo de las sensibilizaciones entre la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios y los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables, en los sectores en que los mismos prestadores han identificado la necesidad de concienciar a los usuarios.

El objetivo de esta campaña de sensibilización radica en la necesidad de que los usuarios que realizan la separación de residuos en la fuente mejoren sus estrategias de segregación y al tiempo que los usuarios que no realizan esta actividad se sumen y aporten a una tarea que es de interés público como beneficio colectivo para la sociedad.

Registro fotográfico



3.1.3.2 Elaboración, implementación y seguimiento de un programa de educación ambiental y cultura ciudadana de todas las actividades del SPA

La Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios – OGSSPD adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, en el marco de sus funciones de acompañamiento técnico y fortalecimiento de la cultura ambiental en el municipio de San José de Cúcuta, participó activamente en diversas jornadas de sensibilización orientadas a promover la correcta gestión de los residuos sólidos y el uso responsable de los recursos naturales. Las principales acciones desarrolladas fueron las siguientes:

1. Acompañamiento a las jornadas de Guardianes Ambientales en instituciones educativas

La OGSSPD brindó apoyo técnico en las jornadas de formación de **Guardianes Ambientales**, desarrolladas en varias instituciones educativas del municipio. Mientras la empresa VEOLIA y el IMRD realizaban actividades lúdicas con los estudiantes, el equipo profesional de la OGSSPD adelantó sesiones especializadas de capacitación dirigidas a los alumnos seleccionados como **Guardianes ambientales** en representación de cada curso, teniendo en cuenta que su función es replicar lo aprendido con sus demás compañeros. Estas jornadas se realizaron en coordinación con funcionarios de la **Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y CENS**, abordando temáticas como:

- Conservación y cuidado de los recursos naturales.
- Uso eficiente y responsable del recurso hídrico.
- Correcta separación y gestión de residuos sólidos.

La OGSSPD también acompañó el proceso de participación de estas instituciones en la competencia de reciclaje organizada por VEOLIA, asegurando que los planteles beneficiados recopilaran, junto a sus estudiantes, la mayor cantidad posible de residuos aprovechables para acceder a los incentivos ofrecidos. Esta actividad incentivó a los alumnos a competir entre los cursos, motivándolos a recopilar desde sus hogares, la mayor cantidad de residuos aprovechables para poder participar activamente y dejar en alto a la institución.



Registro fotográfico





2. Acompañamiento institucional en jornadas de sensibilización para el aprovechamiento de residuos orgánicos – Proyecto “Cúcuta Ciudad Verde”

La OGSSPD participó en las jornadas de sensibilización realizadas en los 57 establecimientos vinculados voluntariamente al proyecto **“Cúcuta Ciudad Verde”**, orientado al aprovechamiento de residuos orgánicos mediante la producción de compost en las instalaciones de la empresa VEOLIA. Durante estas actividades se brindó orientación técnica, seguimiento y fortalecimiento de capacidades en separación en la fuente y cumplimiento de los lineamientos operativos del programa.

Registro fotográfico





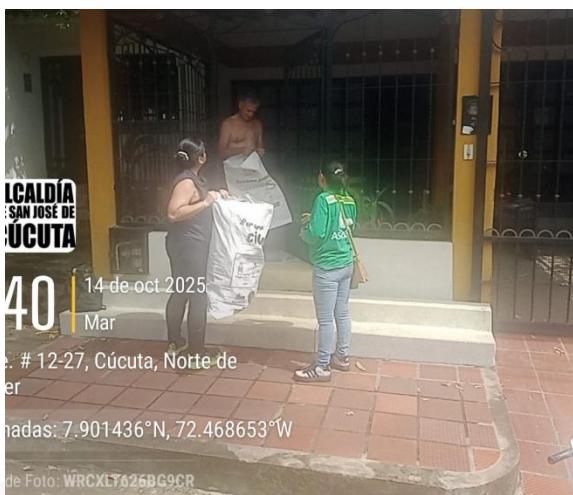


3. Acompañamiento institucional en la sensibilización casa por casa liderada por ASORECU

Se participó de manera activa en las jornadas puerta a puerta adelantadas por la Asociación **ASORECU**, dirigidas a promover la separación de residuos aprovechables en los barrios donde iniciaron operación el 14 de octubre: **Siglo XXI, Urbanización San Martín y Barrio San Martín**. La OGSSPD apoyó la entrega de información, aclaración de dudas a la comunidad y verificación de la correcta comprensión de las pautas de separación y entrega del material reciclable.



Registro fotográfico







4. Acompañamiento institucional en las jornadas de sensibilización puerta a puerta en el sector Caobos lideradas por ALIANZA R

La OGSSPD acompañó las actividades de sensibilización con los establecimientos comerciales del sector **Caobos**, así como con algunos aforados, estas actividades fueron lideradas por la Asociación **ALIANZA R**, orientadas a fortalecer la adecuada separación de residuos aprovechables. Aunque este sector ya cuenta con operación activa por parte de la Asociación, persistían establecimientos que no realizaban la separación en la fuente, motivo por el cual se intensificaron los esfuerzos de educación ambiental, diálogo directo y verificación de compromisos.



Registro fotográfico







3.1.3.3 Sesiones del comité de seguimiento de todas las actividades del SPA

La administración municipal tiene programado el desarrollo de esta actividad para el inicio del año 2026 debido a que la nueva actualización del PGIRS se adoptó el 28 de Julio del 2025.

3.1.3.4 Implementar la imposición de medidas correctivas a la persona por el manejo inadecuado de residuos sólidos conforme a lo definido en el código nacional de convivencia o norma que lo sustituya

Esta actividad es competencia de la Policía Nacional, se solicitó información con número de radicado 2025104401215721 a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) pero hasta la fecha no se ha recibido una respuesta.

3.2. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA

3.2.1. Fortalecer la actividad de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos no aprovechable en marco de la prestación del SPA

3.2.1.1 Implementar acciones de mejora para las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos no aprovechables

Según información recibida por parte del Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, la gestión eficiente de los residuos no aprovechables es el pilar de su



compromiso con la comunidad y el medio ambiente. Según manifiestan, la estrategia de Veolia no es solo una respuesta a la necesidad operativa, sino un diseño logístico de precisión que se despliega sobre el territorio, garantizando la calidad del servicio en estricto cumplimiento con el Decreto 1077 de 2015, en particular el artículo 2.3.2.2.2.3.27. Su mejora continua se articula a través de la optimización de macrorutas y microrutas, un proceso que transforma el mapa de la ciudad en una hoja de ruta para la excelencia operativa.

El despliegue de su servicio se basa en tres ejes fundamentales que garantizan una prestación de alto impacto y bajo riesgo:

- **Minimización de Impactos:** Al diseñar microrutas más eficientes y ajustadas a la generación de residuos, se logra reducir los tiempos de operación en vía, minimizando así el ruido y el riesgo de esparcimiento de residuos. Además, la planificación de la ruta garantiza que las operaciones de compactación se realicen en zonas donde se minimicen las molestias, lejos de centros educativos y asistenciales.
- **Garantía de Servicio:** La estructuración detallada de macrorutas permite una gestión logística más robusta de los equipos de recolección. Esto facilita la planificación del mantenimiento preventivo y garantiza la disponibilidad de vehículos de suplencia, asegurando la continuidad del servicio ante cualquier avería mecánica, en concordancia con el PGIRS.
- **Capacitación y Seguridad:** El diseño de rutas detalladas sirve como base para la capacitación específica del personal, incluyendo la correcta manipulación de residuos en cada zona y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la recolección manual.

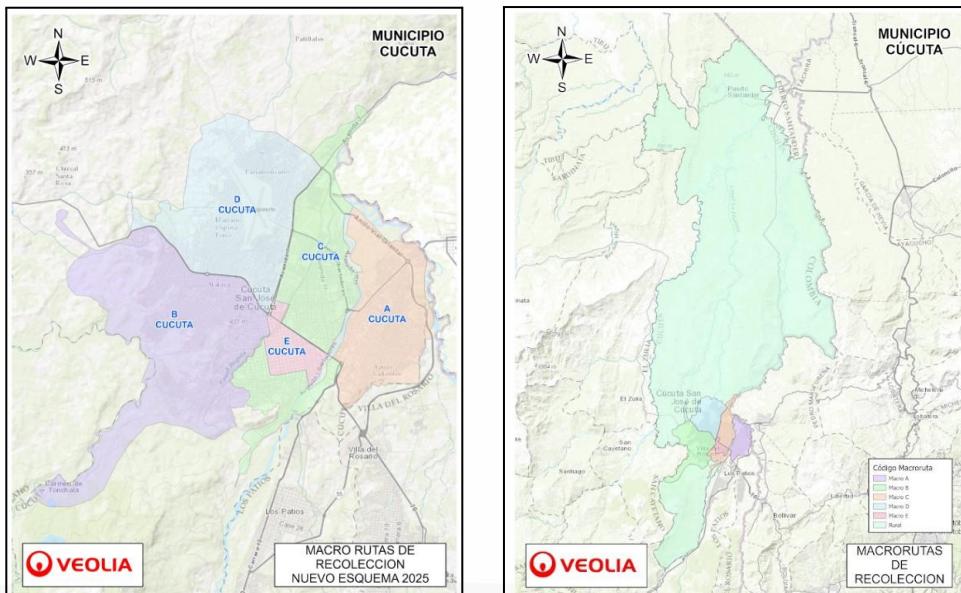
Mediante el monitoreo constante de las macrorutas y microrutas (tiempos, distancias y puntos de transferencia), se identifican cuellos de botella y puntos críticos para implementar acciones correctivas inmediatas, reforzando el compromiso de mantener la condición de limpieza de la vía pública y garantizar un servicio eficiente y conforme a la normativa. A continuación, se evidencian las frecuencias y horarios de recolección, así como el despliegue de estas macrorutas sobre el territorio, demostrando la cobertura total del servicio.

| Código Macroruta | Comunas | Días Frecuencia | | | | | | | Hora inicio | Hora fin |
|---------------------|--------------------|-----------------|----|----|----|----|----|----|-------------|-----------|
| | | LU | MA | MI | JU | VI | SA | DO | | |
| Macro A | 2 - 3 - 4 | X | | X | | X | | | 7:00 a.m. | 3:00 p.m. |
| Macro B | 8 - 9 | | X | | X | | X | | 7:00 a.m. | 3:00 p.m. |
| Macro C | 1 - 2 - 5 - 6 - 10 | X | | X | | X | | | 7:00 p.m. | 3:00 a.m. |



| | | | | | | | | | | |
|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------|------------|
| Macro D | 5 - 6 - 7 | | x | | x | | x | | 7:00 p.m. | 3:00 a.m. |
| Macro E | 1 - 2 - 5 | x | x | x | x | x | x | | 7:00 p.m. | 3:00 a.m. |
| | | | | | | | | x | 1:00 p.m. | 9:00 p.m. |
| Macro F | | x | x | x | x | x | x | | 2:00 p.m. | 10:00 p.m. |
| Macro H | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 | x | x | x | x | x | x | x | 6:00 a.m. | 6:00 p.m. |
| | | x | x | x | x | x | x | x | 6:00 p.m. | 6:00 a.m. |
| Macro L | | x | x | x | x | x | x | | 6:00 a.m. | 2:00 p.m. |
| | | x | x | x | x | x | x | | 2:00 p.m. | 10:00 p.m. |
| Macro R | Rural | x | x | x | x | x | x | | 7:00 a.m. | 3:00 p.m. |

*Tabla de Frecuencias y horarios de recolección



*Macros de rutas de recolección 2025

3.2.1.2 Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de contenedores en el área de prestación del SPA

Según información recibida por parte del Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, se han instalado contenedores en las vías principales públicas del municipio, específicamente en aquellas zonas donde se identifica una necesidad para la correcta disposición de residuos.

Adicionalmente, el prestador se ha encargado de realizar un mantenimiento y lavado mensual riguroso, tanto del contenedor como del área circundante donde



este se encuentra ubicado, para asegurar su óptimo funcionamiento y salubridad.

Contenedores

Los contenedores como recipientes retornables deberán presentarse según el decreto 1077 de 2015:

Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:

Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.

Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.

Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos.

En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible.

Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.



3.2.1.4 Caracterización de residuos sólidos en sitio de disposición final

Según información recibida por parte del Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, la caracterización de residuos sólidos en el sitio de disposición final para el año 2025 se encuentra actualmente en desarrollo. El informe correspondiente será emitido en enero de 2026. Por lo tanto, el informe de caracterización del año 2024 se encuentra en vigencia y es documento de referencia oficial hasta que se publique el nuevo informe.

3.2.2. Minimización de puntos críticos en el municipio

3.2.2.1 Actualización del catastro de puntos críticos en el área urbana

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define como el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos, definidos por uno o más entes territoriales, orientados al manejo integral de los residuos sólidos.

Así mismo, el Decreto 1077 de 2015, compilatorio de la normativa del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establece que los municipios y distritos deberán elaborar, implementar y mantener actualizado el Plan Municipal o Distrital para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito local y/o regional, en el marco de la gestión integral de los residuos. De igual manera, señala que la revisión y actualización del PGIRS es de carácter obligatorio y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal.

En cumplimiento de este marco normativo, la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta dio inicio al proceso de evaluación y actualización del PGIRS, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En este contexto, el proceso adelantado tuvo como propósito principal identificar las problemáticas asociadas a la gestión de los residuos sólidos, especialmente aquellas relacionadas con la acumulación inadecuada de residuos en el área urbana del municipio, comúnmente denominadas puntos críticos. Esta identificación permitió reconocer las causas y efectos de dichas situaciones, así como establecer las acciones necesarias para mitigar y revertir los impactos negativos generados.

A partir del diagnóstico realizado, se cuenta con los insumos técnicos necesarios para proponer herramientas y estrategias orientadas al manejo





adecuado de los residuos sólidos, así como para formular un plan de intervención de puntos críticos que contribuya a la reducción de la contaminación visual, ambiental y sanitaria, y al mejoramiento de las condiciones de limpieza urbana, salubridad y calidad de vida de la población del municipio de San José de Cúcuta.

Anexo técnico:

- Informe de puntos críticos:

https://drive.google.com/file/d/10foTDEsU729ardA4fZubcM1m-UlqgD1f/view?usp=drive_link

3.2.2.2 Elaborar e implementar plan de intervención, atención y minimización de puntos críticos

Por parte de la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos domiciliarios se realiza seguimiento a las intervenciones realizadas por la empresa prestadora del servicio a los puntos críticos establecidos en el PGIRS, estas verificaciones se realizan de manera periódica a través de la plataforma Survey 123 de ArcGIS.

https://drive.google.com/file/d/10foTDEsU729ardA4fZubcM1m-UlqgD1f/view?usp=drive_link

3.3. PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Según el PGIRS actualizado mediante decreto No. 0285 del 28 de Julio del 2025, no se tienen proyectos ni actividades programadas para el presente año.

3.4. PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES

3.4.1. Fortalecer la actividad de poda de árboles ubicados en áreas públicas del área de prestación de servicio

3.5.1.1 Actualizar el catastro de árboles objeto de la actividad de poda de árboles.

En el marco del proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de San José de Cúcuta, y conforme a lo solicitado mediante oficio con radicado N.º 2024104401246431, la oficina de





gestión y supervisión de servicios públicos domiciliarios realizó el análisis de la información correspondiente al catastro arbóreo realizado para ocho comunas de la ciudad, entregado por la empresa VEOLIA COLOMBIA S.A.S. E.S.P

Anexos técnicos:

- Informe de análisis del catastro arbóreo vigencia 2025:
<https://drive.google.com/file/d/1-zQRLLGv1KjSdIEtIhahtAiOZMSSE-5D/view?usp=sharing>
- Áreas de poda:
<https://drive.google.com/file/d/1dKmTEMgc9UZLyb0hGlcu9Npydzhc1mqm/view?usp=sharing>

3.5.1.2 Actualizar los lineamientos para desarrollar la actividad de poda de los árboles ubicados en vías y áreas públicas en el área de prestación del SPA

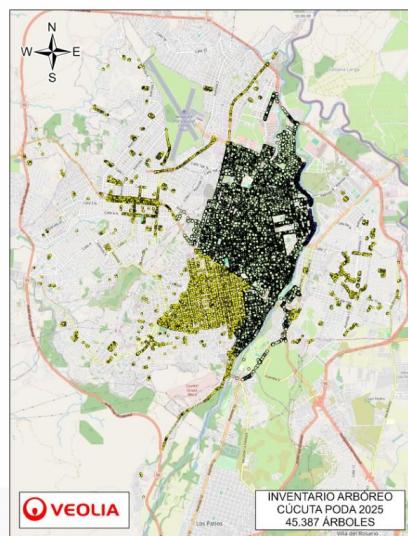
El Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, ejecutan las podas del arbolado urbano basándose en una clasificación específica de tipos de poda, todas orientadas al manejo integral del componente arbóreo urbano con el fin de lograr la disminución progresiva de alturas, acorde al permiso de intervención expedido por la CAR. Los tipos de poda implementados por Veolia son:

| Tipo de Poda | Descripción | Consideraciones Operativas |
|-----------------------|---|---|
| Poda de Mantenimiento | Intervención aplicada a árboles que no han sido objeto de intervención en un lapso igual o superior a seis meses. | Se ejecuta siguiendo una programación establecida y se dirige generalmente a árboles de rápido crecimiento que demandan una mayor frecuencia de poda. |
| Poda de Reducción | Poda de rehabilitación destinada a árboles de gran tamaño que excedan los 11 metros de altura. | Su ejecución debe ser progresiva y requiere una intervención de seguimiento (segunda vez) con una periodicidad mínima de seis meses. |
| Podas Laterales | Intervención en árboles que presentan acercamiento o sobrepasan las cubiertas de las viviendas. | Además del despeje de la infraestructura, incluye labores para compensar el peso del árbol, buscando el equilibrio de la biomasa con la estructura y la simetría de los ejemplares. |



| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Poda de Limpieza o Saneamiento | Consiste en la eliminación de ramas muertas, fisuradas o débiles con riesgo de accidente, así como la remoción de rebrotos no deseados | Su objetivo es el saneamiento del árbol y la mitigación de riesgos. |
|--------------------------------|--|---|

Es crucial señalar que la empresa Veolia que bajo ninguna circunstancia se realizan podas severas. En caso de que se considere necesaria una intervención de esta magnitud, Veolia debe informar a la corporación autónoma y obtener la autorización respectiva antes de ejecutar la acción. Todas las intervenciones deben estar en estricta concordancia con lo autorizado. Actualmente, las actividades de poda se están ejecutando en las comunas 2 y 5. Con la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se han incluido las comunas faltantes, lo que permitirá ampliar la cobertura de este servicio.



*Inventario arbóreo

3.5.1.3 Implementar las alternativas para el aprovechamiento de los residuos generados por la actividad de corte de césped.

Veolia Colombia manifiesta que de las 442.99 toneladas de residuos generados por las actividades de poda y corte de césped, actualmente se aprovecha el 10% mediante procesos de compostaje.



3.5. PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

3.5.1. Fortalecer la actividad de lavado de áreas públicas en el área de prestación del servicio

3.6.1.1 Actualizar el catastro de puentes peatonales y demás áreas públicas objeto de la actividad de lavado

De acuerdo con el proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de San José de Cúcuta, se realizó la identificación y priorización de nuevos puntos susceptibles de la actividad de lavado con el propósito de ampliar la cobertura del servicio en el territorio urbano, fortalecer las condiciones de limpieza del espacio público, y dar cumplimiento a las acciones, programas y metas establecidas en el PGIRS orientadas al mejoramiento continuo de la prestación del servicio público de aseo.

Documento anexo:

- Actualización de áreas de lavado:

<https://drive.google.com/file/d/1y81WZtDD03JnCeMAt1wc9BhpJFkJ72ns/view?usp=sharing>

3.6.1.2 Actualizar los lineamientos para la actividad de lavado en áreas públicas

Debido a la reciente actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) ha permitido la inclusión formal de los puentes peatonales que no figuraban en el inventario previo de áreas públicas sujetas a la actividad de lavado. Esta inclusión asegura la alineación con el marco normativo vigente, específicamente el Decreto 1077 de 2015, cuyos artículos 2.3.2.2.2.5.63 y 2.3.2.2.2.5.65 establecen las siguientes directrices operativas y financieras:

Responsabilidad Operativa: La actividad de lavado de puentes peatonales recae en los prestadores del servicio público de aseo dentro de su área de recolección y transporte.

Programación: El lavado se ejecutará conforme a la frecuencia y los horarios definidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo.

Financiación: Solo se permite el traslado a la tarifa del suscriptor del lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia máxima de dos (2) veces al año.





Mediante esta actualización del PGIRS, se garantiza el cumplimiento normativo y se asegura la inclusión de la totalidad de los puentes peatonales que requieren mantenimiento y lavado periódico dentro del municipio/distrito, optimizando la gestión del servicio.

| Tipo | Nombre | Direccion | Barrio | Longitud | Área |
|-----------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------|-------------|
| Glorieta | Glorieta Del Terminal General | Av 7 Dg Santander | Callejón | 1400, | 11538,46819 |
| Parque | Parque Mercedes | Cl 8 Con Av 8 | El Llano | 297,485241 | 5227,640258 |
| Parque | Parque Santander | Cl 10 Y 11 Av 5 Y 6 | Centro | 411,102675 | 10906,14337 |
| Parque | Parque Colon | Cl 12 Y 13 Av 2 Y 3 | La Playa | 385,198127 | 9416,82974 |
| Parque | Parque Nacional | Cl 8 Y 9 Av 3 Y 4 | Latino | 585,232633 | 7028,063183 |
| Parque | Parque Tricentenario | Cl 9 Av 2 Y 3 | Latino | 735,916127 | 6053,243722 |
| Parque | Plazoleta Fundadores | <Null> | Quinta Velez | 262,023897 | 3744,10826 |
| Parque | Parque Amelia | <Null> | Latino | 306,858287 | 1981,702154 |
| Parque | Parque De Los Niños | Cl 19 Y 20 Av 1 | Barrio Blanco | 228,204418 | 2454,906941 |
| Parque | Parque Simón Bolívar | <Null> | Colsag | 365,999224 | 7585,147042 |
| Parque | Plaza De Banderas | Diag Santander Av 5 | Lleras Restrepo | 1116,097566 | 21639,52376 |
| Parque | Parque Juana Rangel | Diagonal Santander Av 6 La Merced | Diagonal Santander | 191,559986 | 1502,470306 |
| Parque | Parque Lineal | Av 6 Cl 4 Y 5 | Sexta | 812,030007 | 2180,278485 |
| Parque | Parque Lineal | Av 6 Cl 6 Y 7 | Sexta | 603,568346 | 1432,459837 |
| Parque | Parque Mercedes | Av 7cl 5 Y 6 | Callejon | 579,154518 | 791,467551 |
| Zona Dura | Monumento Loma De Bolívar | Transv 17 Con Cll 7 | Loma Bolívar | 204,85806 | 2375,100744 |
| Zona Dura | Estadio Gs | Av Cl 2 | Lleras Restrepo | 188,136396 | 1185,866581 |
| Zona Dura | Estadio Gs | Av 1 Cl 4 | Lleras Restrepo | 172,834758 | 312,109441 |



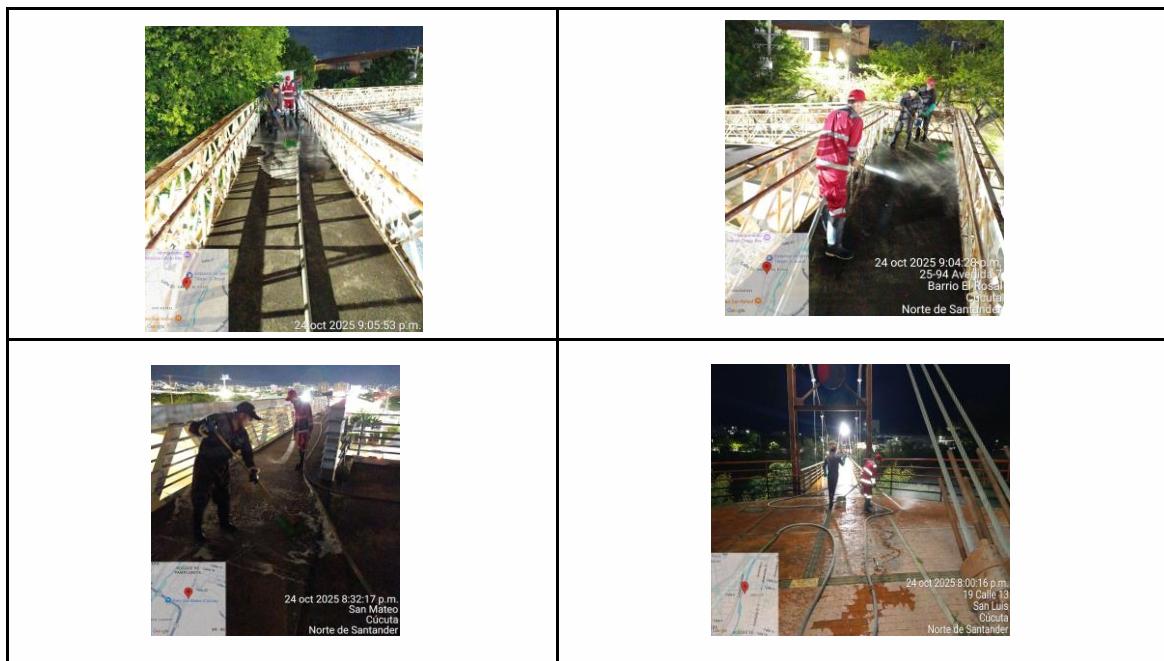


| | | | | | |
|-----------|------------------------------|--------------------------------|-----------------|------------|-------------|
| Zona Dura | Aden Inem | Cl 4n Av 14e | Quinta Oriental | 415,313753 | 512,41941 |
| Zona Dura | Anden Huem | Av 11e Cl 4e | Los Acacios | 607,00962 | 1005,117665 |
| Zona Dura | Anden Municipal | Av 11e Cl 3n | Quinta Oriental | 103,811763 | 114,538576 |
| Zona Dura | Anden Normal Superior | Cl 11 Av 0 | La Playa | 109,839036 | 142,291222 |
| Zona Dura | Anden Av 1 Cl 8 ^a | Av 1 Cl 8 ^a | Latino | 75,534129 | 74,973751 |
| Zona Dura | Calle 8 ^a | Cl 8 ^a Av 2 Y 3 | Latino | 219,619982 | 507,391671 |
| Zona Dura | Calle 7 ^a | Cl 7 ^a Av 2 Y 4 | Latino | 409,399107 | 1140,528378 |
| Zona Dura | Esquina Av 3 Cl 6 | Av 3 Cl 6 | Latino | 85,3312 | 112,312829 |
| Zona Dura | Esquina Unipamplona | Av 3 Cl 5 | Latino | 346,033523 | 493,973964 |
| Zona Dura | Pared Terminal | Av 8 Cl 0 Y 2 | Callejon | 403,665916 | 352,015212 |
| Zona Dura | Casa Cural La Candelaria | Av 7 ^a Cl 2an Y 2bn | Sevilla | 97,797111 | 158,504717 |
| Zona Dura | Anden Oro Puro | Av Libertadores Cl 26 | San Rafael | 92,920912 | 107,569928 |
| Zona Dura | Sala Lectura San Rafael | Av 1 Cl 26 | San Rafael | 85,173013 | 98,606955 |
| Zona Dura | Escaleras San Rafael Cl 27 | Av 1 Cl 27 | San Rafael | 36,475833 | 82,339052 |
| Zona Dura | Esquina Av 20 Cl 22 | Av 20 Cl 22 | Santander | 306,518831 | 525,945041 |
| Zona Dura | Andenes Puente E. Colmenares | Canal Bogota Diag Santander | Sexta | 629,025507 | 805,355311 |
| Zona Dura | Cancha Alpina | Av 3 – Cl 18 | Puente Barco | 108,837659 | 179,499343 |
| Zona Dura | Anden Av3 Asilo Andressen | Av 3 – Cl 17 Y 18 | La Playa | 102,866736 | 115,030006 |
| Zona Dura | Anden Col Sagrado Corazon | Av 3 – Cl 15 | La Playa | 140,797954 | 111,0299 |
| Zona Dura | Andén | Av 1 – Cl 14 | La Playa | 54,674921 | 28,276967 |
| Zona Dura | Puente 4 Vientos | Av Demetrio Mendoza | San Luis | 220,106057 | 977,177814 |
| Zona Dura | Intercambiador Atalaya | Autp Atalaya Av 17 | Atalaya | 178,587534 | 710,584919 |

*Tabla de áreas de lavado



Con base en el Decreto 1077 de 2015, específicamente en el Artículo 2.3.2.2.5.65 y su Parágrafo 1, la empresa Veolia realiza el lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia de dos (2) veces al año, cumpliendo así con la normatividad vigente que establece esta como la frecuencia máxima que puede ser trasladada a la tarifa de los suscriptores del servicio de aseo.



*Evidencia fotográfica de áreas de lavado

3.6. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

3.6.1. Fortalecer la actividad de aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos

3.7.1.1 Actualizar el catastro de ECA'S, bodegas y centros de acopio

De acuerdo con el proceso adelantado por la consultoría para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se llevó a cabo el catastro de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS), así como de las bodegas y centros de acopio existentes en el municipio. Esta actividad permitió identificar, caracterizar y actualizar la información relacionada con la ubicación, condiciones operativas y capacidad de funcionamiento de estas infraestructuras, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para



el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de las acciones contempladas en el PGIRS.

Anexos técnicos:

- Caracterización de centros de acopio, bodegas, estaciones de clasificación y aprovechamiento

<https://drive.google.com/file/d/1TCq-kZ2bErHReMNrfomb7th4wmGfxyd/view?usp=sharing>

- Informe de organizaciones de recicladores:

https://drive.google.com/file/d/1pf9YZI3OWaziTDXom1LaH_8PEkCJpK7f/view?usp=drive_link

3.7.1.2 Seguimiento y evaluación de las metas previstas en el programa aprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos

El municipio de San José de Cúcuta, en su calidad de garante de la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, a través de la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios (OGSSPD), adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, realizó verificación en sitio del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAs).

Dicha verificación se efectuó conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el decreto 1381 de 2024, y en concordancia con las acciones previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio.

Durante la visita técnica se evaluaron aspectos técnicos, operativos, administrativos, documentales y de infraestructura, con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad complementaria de aprovechamiento, por parte del prestador del servicio o de las asociaciones de recicladores de oficio, garantizando así el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

3.6.2. Fortalecer la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos con enfoque en economía circular



3.7.2.1 Fomentar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos con énfasis en economía circular.

En articulación con Veolia, Caobos Zona Rosa, Alianza R y la Administración Municipal se realizó un piloto de sensibilización y recolección de residuos orgánicos en diferentes zonas comerciales del municipio, articulado con el proyecto de la planta de orgánicos de Veolia aprobada con recursos de IAT.



En el siguiente enlace se anexan las evidencias que soportan la información presentada:

<https://drive.google.com/file/d/1sNNx5PONMh1jFaQ8i3VLWOuhv78fo5wj/view?usp=sharing>

Además, se ha venido trabajando en la mesa de economía circular y submesa de gestión integral de residuos sólidos en donde se han articulado acciones con diferentes actores como lo es la ANDI y CEMPRE para la sensibilización de la comunidad de la ciudad de Cúcuta en el marco de separación de residuos aprovechables en la fuente.

3.7.2.3 Ofertar las convocatorias para acceder a los recursos del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos-IAT

La Alcaldía de San José de Cúcuta en su página web oficial: cucuta.gov.co publicó la “Convocatoria para acceder a los recursos del incentivo por aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos” el día 04 de Julio de 2025 en donde se informaron los criterios para participar e información importante a tener en cuenta por los interesados.





Esta publicación se encuentra en el siguiente link:

<https://cucuta.gov.co/convocatoria-publica-para-acceder-a-los-recursos-del-incentivos-por-aprovechamiento-y-tratamiento-de-residuos-solidos/>

3.7.2.4 Fortalecer las estructuras de economía popular para impulsar las actividades de aprovechamiento en el municipio.

En el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el municipio de San José de Cúcuta, durante la vigencia 2025, adelantó una convocatoria pública para la presentación de proyectos en el componente de Incentivos al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT), con el propósito de fortalecer las estructuras de la economía popular y promover las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio.

Dicho proceso se desarrolló conforme a la normatividad vigente, y como resultado de la evaluación técnica, jurídica y administrativa realizada, tres (3) asociaciones de recicladores de oficio cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 802 de 2022 y la Resolución 547 de 2022, siendo seleccionadas para la ejecución de los proyectos presentados.

La implementación de estos proyectos contribuye al fortalecimiento de la cadena de aprovechamiento, al mejoramiento de las condiciones operativas de las asociaciones de recicladores y al incremento de la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad, generando impactos positivos en la gestión integral de los residuos y en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PGIRS.

3.7. PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES

3.7.1. acompañar los procesos de formalización de los recicladores de oficio

3.7.1.1 Dotar de EPP a los recicladores de oficio reconocidos por el municipio

Durante la vigencia 2025, la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta adelantó importantes acciones orientadas al fortalecimiento y dignificación de la labor de los recicladores de oficio del municipio. En el marco de dichas acciones y en articulación con ACNUR, se realizó la entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP) a 205 recicladores de oficio, pertenecientes tanto a diferentes asociaciones de recicladores como a personas que ejercen esta labor de manera independiente.





3.8. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL

3.8.1. Fortalecer la actividad de disposición final de residuos sólidos

3.9.1.1 Definir el operador del sitio de disposición final

Actualmente, el sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de San José de Cúcuta cuenta con un operador que desarrolla la actividad de disposición final, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 0618 de 2000, el cual se encuentra vigente.

La operación del sitio se realiza bajo la supervisión de la Administración Municipal, a través de la Oficina de Servicios Públicos, y en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), la normatividad ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el PGIRS municipal

3.9.1.2 Establecer lineamientos de mejora técnica, operativa, legal, ambiental para la operación del sitio de disposición final

El seguimiento y control a los lineamientos de mejora técnica, operativa, legal y ambiental se realiza desde la Oficina de Servicios Públicos del municipio, mediante los profesionales e interventorías que se han contratado, quienes



verifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales y operativas del sitio de disposición final.

Dicho seguimiento incluye la evaluación de aspectos técnicos, operativos, administrativos y ambientales, así como la formulación de observaciones, recomendaciones y requerimientos orientados al mejoramiento continuo de la operación.

3.9.1.3 Estructurar un plan de mejora de las condiciones operativas, técnica y ambiental del sitio de disposición final

Según información recibida por parte del Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, el Centro Inteligente de Gestión Ecológica Guayabal donde opera el Relleno Sanitario que se encuentra ubicado en el Km 10 vía Puerto Santander en la vereda Patillales, está conformado por dos áreas diferenciadas. La primera corresponde al lote de 60 hectáreas concesionadas mediante el Contrato 0618 del año 2000, donde se encuentra el Vaso Norte, área inicial de disposición que inició operaciones en abril de 2001 implementando un modelo mixto entre trinchera y área. Desde enero de 2023, habiendo alcanzado su capacidad operativa, el Vaso Norte inició su fase de preclausura. Actualmente, se ejecutan labores de mantenimiento y restauración ambiental en las áreas de disposición final, incluyendo trabajos de revegetalización, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales establecidas.

Paralelamente, y en respuesta a la necesidad de garantizar la continuidad en la disposición final de residuos sólidos para la región, Veolia ha desarrollado el Centro Inteligente de Gestión Ecológica Guayabal (CIGE) fuera de las 60 hectáreas objeto del contrato. El CIGE representa una evolución significativa en el manejo integral de residuos sólidos, implementando tecnologías de vanguardia y procesos optimizados que elevan los estándares de gestión ambiental. Esta infraestructura opera a través de una celda denominada 'Vaso Sur', completamente fuera del perímetro de las 60 hectáreas concesionadas con una capacidad de 3.266.000 metros cúbicos.

Todas las actividades en el CIGE-G se desarrollan bajo un estricto marco de cumplimiento normativo, incluyendo la licencia ambiental y el Plan de Manejo Ambiental establecido en la Resolución 0450 del 24 de agosto de 2006 de CORPONOR. Este compromiso con la excelencia operativa y ambiental garantiza que, más allá del área concesionada, se mantiene la más alta calidad en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos.

En el Centro Inteligente de Gestión Ecológica Guayabal donde opera el relleno sanitario se disponen actualmente en promedio 933 Ton/día de residuos sólidos generados en Cúcuta y 20 municipios más del Norte de Santander. Según la



Resolución 0450 de agosto 24 de 2006 expedida por CORPONOR, las actividades que se desarrollan actualmente en el relleno sanitario y que fueron establecidas inicialmente en el Plan de Manejo Ambiental son las siguientes:

- Construcción y operación técnica del relleno sanitario, incluido las vías de acceso.
- Impermeabilización del suelo en el área potencialmente vulnerable y recolección y bombeo de lixiviados.
- Disposición por terraceo de los residuos del relleno, disposición de material inerte, empradización de terrazas, siembra de especies vegetales nativas, impermeabilización del suelo en áreas de mayor vulnerabilidad.
- Siembra de especies nativas en rondas de cauces y cerrar tramos de esos cauces. - Monitoreo de pozos localizados según el diseño.
- Construcción de una barrera de especies arbóreas nativas alrededor del área del relleno sanitario.
- Revegetación del suelo con especies locales en la etapa de clausura del proyecto.

Cuenta con las siguientes obras complementarias:

- Casetas de vigilancia para el control de ingreso de vehículos y visitantes.
- Vía de acceso hasta báscula pavimentada (1.2 km)
- Báscula electromecánica de 45 toneladas de capacidad.
- Cerramiento perimetral.
- Almacén y oficinas.
- Estación meteorológica.
- Central de monitoreo

3.9.1.4 Seguimiento a las actividades de mejora técnica, operativa, legal, ambiental para la operación del sitio de disposición final

El seguimiento a las actividades de mejora se realiza mediante las interventorías y/o profesionales contratados por la Oficina de Servicios Públicos, quienes efectúan visitas periódicas al sitio de disposición final.

Durante estas visitas se verifican las condiciones de operación, el cumplimiento de las obligaciones ambientales, la aplicación de las recomendaciones emitidas y la ejecución de las acciones de mejora, dejando constancia mediante actas, informes técnicos y registros de seguimiento.



3.9. PROGRAMA RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

3.9.1. Implementar acciones para reducir el arrojo clandestino de los residuos sólidos especiales

3.10.1.1 Divulgación de la actividad de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos especiales que realiza el prestador de aseo

Según información recibida por parte del Prestador de Servicio Veolia Colombia S.A.S, se tienen los lineamientos que debe gestionar el usuario para el trámite ante el prestador del servicio de aseo, de acuerdo al tipo de residuo:

- Para Residuos de Construcción y Demolición (RCD), la empresa prestadora de servicio es la responsable de la recolección de los residuos de construcción y demolición residenciales, cuando se haya realizado la respectiva solicitud por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador.
- Para residuos especiales, la recolección de los residuos sólidos especiales se hará de forma separada de los residuos comunes. Los usuarios deben contactar al operador del servicio público de aseo para coordinar la recolección de los residuos sólidos especiales generados; y el valor se pactará previamente entre el prestador del servicio y el usuario.

En la siguiente tabla se presentan las condiciones para atender solicitudes de gestión de residuos especiales en el área de prestación del servicio:

| Tipo de Residuos | Descripción | Teléfono de contacto |
|---|--|----------------------|
| Generados en eventos y espectáculos masivos | <p>El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo.</p> <p>El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago.</p> | 018000950096 |
| Generados por puntos de venta en áreas públicas | <p>Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo.</p> <p>El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las</p> | |



| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| | <p>autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.</p> | |
| Animales muertos | <p>Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, la persona prestadora del servicio público de aseo efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde le indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial.</p> | |
| Residuos de Construcción y Demolición | <p>El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.</p> | |
| Residuos especiales | <p>Quien solicite el servicio, los costos serán asumidos y se realiza acuerdo, haciendo la recolección de manera separada de otros residuos.</p> | |



Ya puedes traer al Centro de Aprovechamiento de Veolia este tipo de residuos

- Aparatos eléctricos y electrónicos
- Uso doméstico
- Plaguicidas
- Pilas usadas

Si tienes un volumen que no puedes transportar contáctanos para ofrecerte el servicio de recolección
3164496135 - 3152609294



REALIZA UN MANEJO ADECUADO DE TUS RESIDUOS CORTOPUNZANTES

A person in a yellow biohazard suit stands next to a red bag labeled 'BIOHAZARD'.



¿YA CONOCES NUESTROS SERVICIOS ESPECIALES?

En Veolia Norte de Santander, brindamos el servicio de Tratamiento Integral de Lodos

Garantizando un manejo específico y particular

Puedes solicitarlos a través de los siguientes canales de comunicación

CARMEN ELENA JAGEMEIERG
Línea Gratuita: 315 3856785
Correo electrónico: co.servicioalcliente.aseo.oriental@veolia.com
Correo electrónico: Carmen-eleena.jagemberg@veolia.com



¿YA CONOCES NUESTROS SERVICIOS ESPECIALES?

Desde Veolia Norte de Santander realizamos la recolección gratuita de hasta 1m³ de materiales inservibles, podas o escombreros.

Puedes solicitarlos a través de los siguientes canales de comunicación

Línea Gratuita: 019000950096
Correo Electrónico: co.servicioalcliente.aseo.oriental@veolia.com
3173725078

*Sensibilización gestión de RCD



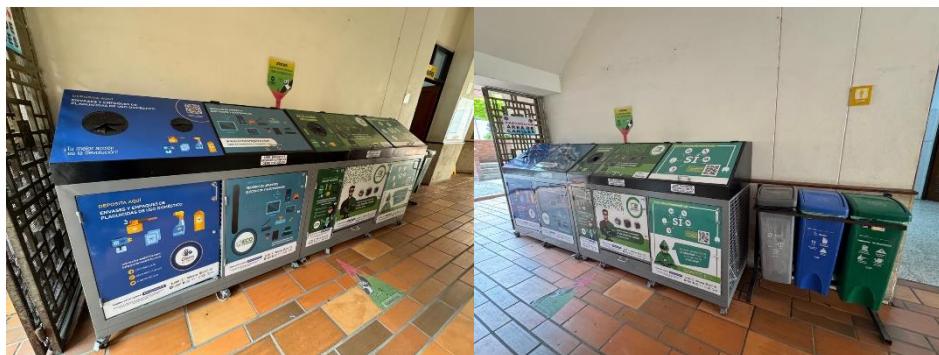
3.10.1.2 Implementar la imposición de medidas correctivas a la persona por el manejo inadecuado de residuos sólidos especiales conforme a lo definido en el código nacional de convivencia o norma que lo sustituya

Esta actividad es competencia de la Policía Nacional, se solicitó información con número de radicado 2025104401215721 a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) pero hasta la fecha no se ha recibido una respuesta.

3.9.2. Implementación de un modelo de economía circular

3.10.2.1 Realizar la caracterización de los residuos sólidos especiales

En el período transcurrido desde la actualización del PGIRS para esta actividad no se han asignado recursos ni se han ejecutado actividades. No obstante, se han realizado campañas de recolección de los diferentes tipos de residuos especiales con los gestores autorizados a nivel nacional, al igual que la instalación de puntos de recolección.



**Punto de recolección de Residuos Especiales de la Alcaldía de San José de Cúcuta*

Anexo:

- Link de la publicación de la 5ta Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo en donde se recolectaron casi dos toneladas de residuos especiales:

https://www.instagram.com/reel/DNT-UM1O_R9/

3.10.2.2 Fortalecer la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Especiales RSE



Con el objetivo de Fortalecer la Actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Especiales (RSE), la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, de forma articulada con LLEBIPC que es un proyecto de investigación que diseña e implementa estrategias de cambio comportamental medioambiental, instalaron un contenedor metálico para 5 tipos de residuos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

El contenedor permite el almacenamiento de cinco (5) tipos de residuos que figuran en las siglas LLEBIPC, además de identificar de forma clara al gestor:

| Residuo | Gestor |
|----------------------------|-----------------------|
| Llantas | RUEDA VERDE |
| Electrodomésticos | RED VERDE |
| Baterías | RECOENERGY |
| Insecticidas | CIERRA EL CICLO |
| Pilas | Pilas con el ambiente |
| Computadores y periféricos | ECÓCOMPUTO |

La instalación del contenedor permite el fortalecimiento de la Actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Especiales (RSE), impactando de forma directa a la comunidad y al ambiente, teniendo en cuenta que la disposición inadecuada de estos residuos, puede provocar la contaminación debido a la liberación de sustancias tóxicas que afectan el suelo, el agua y el aire.

En el siguiente enlace se encuentra la publicación realizada por la cuenta oficial de la Alcaldía de Cúcuta:

<https://www.instagram.com/reel/DLXwtHTMeg5/?igsh=NHpoOGR0MTB3ZjJt>

3.10.2.3 Realizar campañas de recolección de RSE

Para el desarrollo de campañas de recolección de Residuos Sólidos Especiales (RSE), la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, de forma articulada con la empresa LUMINA, llevó a cabo la Quinta Jornada de Recolección de Residuos Sólidos Especiales o Residuos Posconsumo.

Se tomó como punto de descargue y recolección el Parque Santander, debido principalmente a su ubicación estratégica en el casco urbano, facilitando el acceso y descargue de los Residuos Sólidos Especiales que los participantes



de la jornada de recolección acercaban al lugar, para brindarles una adecuada disposición final evitando así la contaminación del suelo, el agua o el aire. Además, la localización del punto de recolección de descargue y recolección también permitió que la comunidad manifestara un interés en el apoyo a este tipo de actividades, reconociendo la importancia de campañas que permitan garantizar un futuro sostenible para las próximas generaciones.

La campaña de recolección de Residuos Sólidos Especiales, contó con la participación de actores importantes en materia de recolección de residuos sólidos aprovechables como los prestadores del servicio de recolección ARENORTE y ALIANZA R. Por parte de las entidades gubernamentales también se contó con el apoyo de la DIAN, IMRD, EIS, la Administración Municipal, entre otras.

Registro fotográfico



3.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

3.10.1. Fortalecer la adecuada gestión de los RCD

3.11.1.1 Divulgación de la existencia de la actividad de recolección, transporte y disposición final y/o aprovechamiento de RCD

La divulgación se ejecuta mediante:

- Socializaciones con comunidades de las comunas 2, 3, 5, 6 y 7 respecto al manejo adecuado de RCD y servicios del sitio de disposición.



- Entrega de información sobre operación, horarios, requisitos y normatividad.
- Guías y orientación a generadores y transportadores en el punto de control.

3.11.1.2 Sensibilización a la comunidad en temas relacionados con la problemática del arrojo de los RCD en sitios no autorizados

Se desarrollaron actividades educativas en diferentes barrios, enfocadas en:

- Impactos ambientales del arrojo indebido.
- Rutas autorizadas para el transporte de RCD.
- Normativa aplicable (Resolución 0472 de 2017, PGIRS, POT).

3.11.1.3 Implementar la imposición de medidas correctivas a la persona por el manejo inadecuado de RCD conforme a lo definido en el código nacional de convivencia o norma que lo sustituya

La competencia para imponer medidas correctivas es exclusiva de la autoridad de Policía; sin embargo, el operador colabora mediante:

- Reporte de casos identificados de disposición ilegal.
- Registro fotográfico georreferenciado para soportar acciones de control.
- Acompañamiento en operativos interinstitucionales cuando se solicite.

3.11.1.4 Realizar jornadas de limpieza en sitios no autorizados para la disposición de RCD.

Durante el semestre se realizaron múltiples jornadas de limpieza en:

- Anillo Vial Occidental (sectores El Resumen, Sinaí, Cormoranes, Progreso).
- Ceiba 2 – Calle 5N Canal Bogotá.
- Prados del Este – Sector La Gazapa.
- Paso hacia el Colegio El Bosque, entre otros.

Estas jornadas incluyen recolección, cargue, transporte y disposición final de RCD, apoyadas con maquinaria y equipo disponible.

3.11.1.5 Seguimiento a las actividades de disposición, aprovechamiento y/o tratamiento, acopio y clasificación de los RCD.



El seguimiento a las actividades de mejora se realiza mediante las interventorías y/o profesionales contratados por la Oficina de Servicios Públicos, quienes efectúan visitas periódicas al sitio donde se encuentra la escombrera.

Durante estas visitas se verifican las condiciones de operación, el cumplimiento de las obligaciones ambientales, la aplicación de las recomendaciones emitidas y la ejecución de las acciones de mejora, dejando constancia mediante actas, informes técnicos y registros de seguimiento.

El seguimiento se realiza mediante:

- Control en báscula, revisión de vehículos y caracterización del material.
- Registros de ingreso mensual (enero a junio, total 40.768 m³).
- Supervisión de celdas de llenado, espesores, compactación y extendido.
- Seguimiento a zonas de acopio para aprovechamiento de concretos y asfaltos.
- Indicadores operativos del Plan de Mejoramiento (TA, IR, EM, CM).

REGISTRO FOTOGRÁFICO





3.11. PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS

3.11.1. Articulación del plan municipal de gestión del riesgo con los planes de emergencia / contingencia asociada al servicio público de aseo

3.13.1.1 Formular y/o Actualizar el Plan de emergencia y contingencia de los prestadores del SPA

Veolia Colombia S.A.S manifiesta que garantiza la continuidad y calidad del Servicio Público de Aseo mediante la formulación y actualización periódica de su Plan de Emergencia y Contingencia, el cual se articula directamente con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Este se concibe como el procedimiento de respuesta interno que se activa ante la alarma emitida por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta articulación asegura que la respuesta de la compañía esté coordinada con las necesidades de saneamiento básico definidas por la autoridad municipal.

El objetivo central del PEC es disponer de un marco de acción que oriente las actividades de preparación y respuesta para enfrentar posibles desastres o emergencias que puedan afectar los procesos administrativos y operativos, asegurando la continuidad de la prestación del servicio. La formulación y actualización del PEC se basa en un enfoque integral de gestión del riesgo, que incluye los siguientes componentes clave:

Identificación y Evaluación de Amenazas: Se realiza un análisis detallado para determinar las situaciones de emergencia (naturales, tecnológicas o sociales) que pueden presentarse en el área de operación y afectar la continuidad del servicio. Esto incluye la calificación del nivel de frecuencia de los eventos amenazantes y la resistencia al daño de los componentes del sistema.





Inventario de Recursos: Se determina y mantiene actualizado el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos (vehículos, equipos, personal, sedes operativas) disponibles para la atención efectiva de las emergencias.

Estructura de Respuesta: Se define una estructura jerárquica clara, liderada por un Comité de Emergencia, que establece las responsabilidades y funciones específicas para cada miembro ante una situación de crisis.

Protocolos de Actuación: Se establecen protocolos de actuación detallados para cada situación de riesgo identificada, incluyendo una secuencia coordinada de acciones de respuesta y un esquema de alertas (niveles de alerta y medios de comunicación).

Continuidad del Servicio: El plan se enfoca en asegurar la continuidad en la prestación del servicio, incluso ante la presentación de emergencias, con el fin de que todos los usuarios puedan tener acceso al mismo, con responsabilidad ambiental y social.

